

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 49/12		
Título:	SUMINISTRO DE UN EQUIPAMIENTO PARA LA SECUENCIACIÓN MASIVA DE GENOMAS Y TRANSCRIPTOMAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 72/13 de fecha 17/01/13
Fecha de Resolución de Adjudicación	17/01/13	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	17/01/13
Empresa Clasificada:	LIFE TECHNOLOGIE, S.A	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	194.476,77€ (160.724,60€ + 33.752,17€ correspondiente al IVA

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 17 de enero de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Expte. 49/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente"*, y con el art. 151.3 que establece que *"el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación"*.

Vista la Resolución Rectoral nº 1854/12 de 21 de diciembre por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 28 de diciembre de 2012 (anticipado mediante fax) a la mercantil LIFE TECHNOLOGIES, S.A., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN EQUIPAMIENTO PARA LA SECUENCIACIÓN MASIVA DE GENOMAS Y TRANSCRIPTOMAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 49/12)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1854/12 de 21 de diciembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil LIFE TECHNOLOGIES, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de 10 semanas, por importe de 194.476,77€ (160.724,60€ + 33.752,17€ en concepto de IVA)

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a las partidas presupuestarias siguientes

- A la partida presupuestaria 04005410962702 la cantidad de 160.724,60€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 33.752,17€ en correspondientes al IVA deducible.

*FONDOS FEDER GV Anualidad 2011

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "SUMINISTRO DE UN EQUIPAMIENTO PARA LA SECUENCIACIÓN MASIVA DE GENOMAS Y TRANSCRIPTOMAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 49/12)" a favor de LIFE TECHNOLOGIES, S.A., por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE